



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos



DECRETO N° 270 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 43/2024**, conf. Decreto Municipal N° 256/2024 de fecha 23/10/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicitó la compra de **doscientos metros cúbicos (200m³) de piedra destape triturado** para ser utilizada en el afirmado, mantenimiento y reposición de piedra de la trama urbana de nuestra ciudad;

Que, se recibió una única oferta del total de once proveedores invitados, correspondiente a "Holzheier Osvaldo";

Que, no cotizaron los proveedores "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Leffler y Wollert S.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Neivert Matías J.", "Nutritotal S.R.L.", "Lederhos Oscar", "Transvic S.A.", "Arenera Toma Nueva S.R.L." y "Grupo 3L S.A.S.";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, el informe técnico suscripto por el Prof. Darío José Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos-, y el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh-, debe procederse a la adjudicación a la única firma presentada, cuya oferta se ajusta a los intereses de esta Municipalidad;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar **Concurso de Precios N° 43/2024**, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA MIL (\$10.040.000,00)**, para la adquisición de **doscientos metros cúbicos (200m³) de piedra destape triturado destinados al afirmado, mantenimiento y reposición de piedra de la trama urbana de la ciudad**, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma "**HOLZHEIER OSVALDO**" (**Transporte Oswald**), **CUIT N° 20-16955005-1**, por tratarse de la única oferta presentada, y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Ramírez en virtud de cotizar el material requerido y ajustarse al presupuesto oficialmente establecido.-

Dicho material deberá ser entregado en General Ramírez, donde la Subsecretaría solicitante lo indique.-

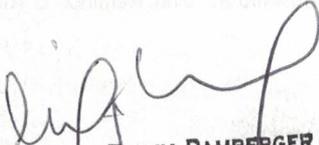
Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3°) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4°) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 06 de noviembre de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez